Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Gobierno de Chile

E2751

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION - 2 FEB. 2016

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTA. _____
_____
DEDUC.DTO. _____

TOMADO RAZON
11 FEB. 2016
Contralor General de la República Subrogante

NOMBRA A DON OSVALDO ALEJANDRO MACÍAS MUÑOZ EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE PENSIONES EN CALIDAD DE TRANSITORIO Y PROVISIONAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
12 FEB 2016
DOCUMENTO OFICIAL

DECRETO N° 04 /

Santiago, 29 ENE. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República; el título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 46 y 49 de la Ley N° 20.255; en Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; el Decreto N° 3 de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que acepta renuncia de doña Tamara Nedjelka Agnic Martínez como Superintendenta de Pensiones; Decreto N° 593 de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que indican; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de renuncia voluntaria tramitada mediante Decreto N° 3 de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se encuentra vacante el cargo de Superintendente de Pensiones, a contar del 1 de febrero del 2016.
2. Que, se ha comunicado al Consejo de Alta Dirección Pública la vacancia del cargo.
3. Que, procede la designación del cargo de Superintendente de Pensiones en calidad de transitorio y provisional, en tanto se procede a efectuar el proceso de selección pertinente.
4. Que, don Osvaldo Alejandro Macías Muñoz cumple con los requisitos legales exigidos para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

DECRETO:

NÓMBRASE, a contar del 01 de febrero del 2016, a don **OSVALDO ALEJANDRO MACÍAS MUÑOZ**, RUN 8.693.334-9, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia de Pensiones, Grado 1° E.F. Planta Jefe Superior de Servicio, de dicha institución.

El nombramiento que se efectúa tiene el carácter de transitorio y provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882, de 2003 y no podrá exceder de un periodo improrrogable de un año contado desde la fecha antes indicada. No obstante, en el evento que el concurso para proveer tal cargo no haya podido ser resuelto, don Osvaldo Alejandro Macías Muñoz podrá mantenerse en tal calidad, previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

S P SUP
N°: 5056
Recepcionado Of. Partes
2016-02-16 16:29:48

110519516

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
16 FEB 2016
SANTIAGO

Por razones impostergables de buen servicio, el señor Osvaldo Alejandro Macías Muñoz deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
Ministra del Trabajo y Previsión Social

V° B° SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

CCM/ASA
Distribución:
Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretaria de Previsión Social
Superintendencia de Pensiones
División Jurídica SUBTRAB
Oficina de Partes Subsecretaría de Previsión Social

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

MONICA FERRER RIVAS
Subsecretaria de Previsión Social (S)